



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca sedimentaria ubicado en los Padrones N° 17.036 (p) y N° 41.455 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Jorge Nicolás Rosso Damián;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 18.000 m³ (dieciocho mil metros cúbicos) de tosca sedimentaria, para la realización de las obras denominadas: "Ruta 11: Puentes sobre Arroyo Canelón Chico principal y secundario" ejecutadas por la empresa STILER S.A. en el marco de la Licitación P/47, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

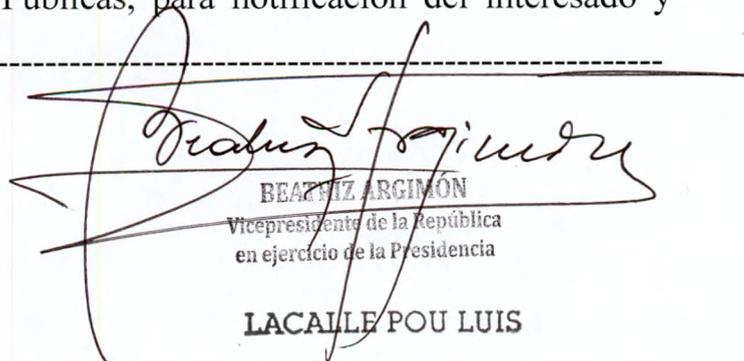
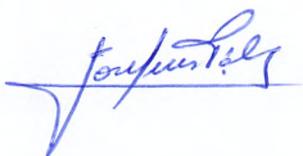
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca sedimentaria ubicado en los Padrones N° 17.036 (p) y N° 41.455 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento Canelones, propiedad de Jorge Nicolás Rosso Damían.-----

2°.- Autorízase a la empresa STILER S.A. a la extracción de 18.000 m³ (dieciocho mil metros cúbicos) de tosca sedimentaria en un área de explotación de 1 ha (una hectárea), para la realización de las obras denominadas: “Ruta 11: Puentes sobre Arroyo Canelón Chico principal y secundario” ejecutadas por la mencionada empresa en el marco de la Licitación P/47, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa STILER S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS